

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.149.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de 12 de octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 21 de febrero de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 11/2020, denominado "Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-17-LE20; Decreto Alcaldicio N° 2.122, de fecha 16 de junio de 2020, que adjudica a Indura S.A., Propuesta Pública N° 11/2020, denominado "Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-17-LE20; Decreto Alcaldicio N° 2.289, de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba el contrato con Indura S.A., quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 11/2020, denominado "Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-17-LE20; Memorando N° 624, de fecha 08 de septiembre de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita contratación de forma directa servicios conexos con Indura S.A., para la incorporación de ítems en el suministro de los servicios contratados mediante licitación vigente; El Proveedor Indura S.A., mantiene contrato vigente con la MAHO hasta Julio del 2022 para el "Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio". En virtud de la Propuesta Pública N° 11/2020 ID 3447-17-LE20, siendo aprobada la adjudicación mediante el Decreto Alcaldicio N° 2122/2020 de fecha 16 de Junio 2020, y Decreto Alcaldicio N° 2289/2020 de fecha 01 de Julio 2020 que aprueba el contrato derivado de la adjudicación; La adquisición de los servicios es indispensable para el Municipio, debido a que se requieren para trabajos de soldadura realizados en vivero municipal para la fabricación de estructuras, soportes, reparación de vehículos, repuestos y otros; Correo electrónico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 12 de octubre de 2021; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Municipalidad de Alto Hospicio
Multicultural

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser servicio conexo, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con "Indura S.A." RUT 76.150.343-k,

para la incorporación de ítems en el suministro de los servicios contratados mediante licitación vigente.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "Indura S.A", cuyos ítems a incorporar son los que se indican en el siguiente recuadro:

Item a incorporar	Servicio de recarga, arriendo y traslado de cilindros de oxígeno Industrial	Valor Unitario Neto	IVA	Valor Bruto
item	detalle del servicio			
1	Recarga y flete de Oxigeno industrial, cilindro de 10 m3	\$48.540	\$9.223	\$57.763
2	Arriendo diario de cilindros de 10 m3 para oxigeno industrial. Tramo 1= 0 a 60 días. Descuento 50%	\$233	\$44	\$277
3	Arriendo diario de cilindros de 10 m3 para oxigeno industrial. Tramo 2=61 a 90 días. Descuento 25%	\$383	\$73	\$456
4	Arriendo diario de cilindros de 10 m3 para oxigeno industrial.Tramo 3= 91 días en adelante. Descuento 0%	\$533	\$101	\$634
TOTAL				\$59.130

3.- Impútese los gastos a las siguientes cuentas que se indican, en el siguiente recuadro:

Cuenta: 215.22.08.999, para RECARGA.

Cuenta: 215.22.08.007, para FLETE.

Cuenta: 215.22.09.999, para ARRIENDO.

Detalle:

Item a incorporar	Servicio de recarga, arriendo y traslado de cilindros de oxígeno Industrial	Concepto	Cuenta de Imputación
item	detalle del servicio		
1	Recarga y flete de Oxigeno industrial, cilindro de 10 m3	Recarga	215.22.08.999
1	Recarga y flete de Oxigeno industrial, cilindro de 10 m3	Flete	215.22.08.007
2	Arriendo diario de cilindros de 10 m3 para oxigeno industrial. Tramo 1= 0 a 60 días. Descuento 50%	Arriendo	215.22.09.999
3	Arriendo diario de cilindros de 10 m3 para oxigeno industrial. Tramo 2=61 a 90 días. Descuento 25%	arriendo	215.22.09.999
4	Arriendo diario de cilindros de 10 m3 para oxigeno industrial.Tramo 3= 91 días en adelante. Descuento 0%	arriendo	215.22.09.999

4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Encargado Portal
Adm. Municipal
Jurídico